

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Secretario General de II.PP.
Sr. Ángel Luis Ortiz González C/ Alcalá 38
28014 Madrid.

Asunto: Continuación de la actividad penitenciaria del Hospital Psiquiátrico de Alicante

D. Francisco Javier López Llamazares, en calidad de Presidente Nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (APFP), con domicilio a efectos de notificación en la dirección indicada:

EXPONE:

El pasado 9 de septiembre, **APFP** tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación que la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias había tomado la decisión de **proceder al cierre del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante**. Todo lo anterior tiene su origen en la información anunciada en rueda de prensa por otro sindicato y así se recoge la noticia en los diferentes medios de comunicación, “*El cierre del actual HPPA supone afectar de forma clara...*”, SER 9.9.21. Y el diario *Información* de Alicante, “ante el más que previsible cierre...”.

Esta noticia ha generado rabia, indignación e impotencia entre los 250 trabajadores del referido centro por cuanto afecta directamente a las vidas de ~~los~~ estos trabajadores y sus familias.

Desde **APFP** volvemos una vez más a denunciar la forma y los modos de actuar que mantiene la SGIIPP con sus trabajadores de total desprecio, abandono y falta de respeto a las normas de negociación e información que deben regir antes de anunciar públicamente el acuerdo de amortización y cierre de centros penitenciarios. Es realmente lamentable como trabajador de una Institución y enterarte de tu futuro profesional, del cierre de tu centro de trabajo, a través de la prensa.

Los trabajadores y este sindicato reiteramos una vez más que se ha actuado de forma alevosa y desconsiderada, no tanto para aquietar todas aquellas voces discordantes como para esquivar cualquier actuación contraria por parte del colectivo. Dice realmente mucho del talante y del clima laboral que impera en nuestra institución.

El Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante inició su actividad allá por 1984 dando cumplimiento a todas aquellas medidas de seguridad de internamiento como centro especial dedicado exclusivamente a la labor tratamental, de asistencia, control y reinserción de internos que han cometido delitos a causa de su enfermedad.



La ubicación del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante es estratégicamente ideal para continuar con su actividad penitenciaria, por cuanto su proximidad a la capital facilita a los trabajadores y a la población reclusa allí destinada un acceso sencillo y, sin duda, la visita de sus familiares, que unido a otra serie de factores tales como una riqueza paisajística beneficiosa para el tratamiento de estas personas enfermas, que se traduce en la minimización de todo tipo de costes, en el acceso a otro tipo de servicios y prestaciones públicas tales como la asistencia hospitalaria, etcétera, salvaguardando, sobre todo, la segregación. Su ubicación junto al Centro Penitenciario Alicante también supone un activo pues facilita la colaboración de todo tipo de recursos en caso de emergencia o necesidad.

Desde **APFP** queremos denunciar la postura simplista y corto placera de la SGIIPP de mirar el cierre de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante como un **AHORRO PRESUPUESTARIO**, obviándose el perjuicio a los internos, a los trabajadores y a sus familias. Se menoscaba la conciliación laboral y familiar, además de añadir multitud de impactos, todo ellos negativos, ya sean previsibles e imprevisibles.

Se genera a su vez un **PERJUICIO ECONÓMICO Y PROFESIONAL** con tal medida sobre sus empleados penitenciarios, ya de por sí maltratados económicamente, si tenemos en cuenta que el último acuerdo de mejoras retributivas para prisiones se firmó el 18 de noviembre de 2004 y finalizó en el año 2008. La **PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO** acumulado es actualmente del 12,275% con respecto a 2010 y llevamos años demandando la equiparación salarial con los funcionarios de Prisiones de Cataluña, como ha ocurrido con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, reconocimiento de la condición como agentes de Autoridad en el ejercicio de nuestras funciones o la remodelación del cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias al Grupo B, la creación de un Estatuto Propio para Prisiones, o la falta de un plan de formación universal y permanente, y cubrir el déficit de funcionarios al no estar cubiertas las RPTs de los centros.

Se genera también a su vez un **PERJUICIO PROFESIONAL** con la pérdida de conocimiento experto, mezcla de experiencia, valores, información, y atención de los trastornos mentales graves de cientos de pacientes (reclusos) enfermos lo largo de su evolución clínica. Estamos hablando de un excelente trabajo específico de estos trabajadores de sobra reconocida a lo largo de su trayectoria profesional, son ya **35 años de experiencia y excelencia en su labor**, superando todos los estándares de los organismos oficiales y centro de referencia europea, tal y como ha reconocido la propia Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

La deslocalización de estos enfermos en lugares alejados e inhóspitos pone en grave riesgo su adecuada adaptación, socialización y resocialización que puede suponer, además, un gravísimo menoscabo para su integridad moral pues lo concebirían ellos, sus familias y la sociedad en general como una discriminación o exclusión social.



Asimismo, este proyecto **tampoco cuenta con el respaldo de las asociaciones que trabajan los trastornos mentales en prisión, de los profesionales de la salud mental, del Gobierno valenciano, ni con el del comisionado de Presidencia para la Salud Mental.** En este sentido, Àmbit, asociación colaboradora en prisión que promueve programas basados en la perspectiva de la recuperación y promoción de la autonomía, así como la intervención con personas con enfermedad mental de la Comunidad Valenciana lidera, además, la oposición de este proyecto que considera un retroceso pues “desarraiga” tanto a internos como pacientes.

SOLICITA:

Manifestar, si es el caso, **nuestra enérgica oposición al cierre del actual Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante** a la vez que **reiteramos la continuidad de la actividad penitenciaria** y solicitamos que desde la SGIIPP se lleven a cabo las inversiones necesarias en sus instalaciones y se destinen más recursos humanos para mejorar la atención al paciente.

Que se nos dé traslado por escrito si ya se ha acordado definitivamente por la SGIIPP el cierre del Hospital Psiquiátrico Penitenciario, tal y como recogen los medios, y el motivo y circunstancias de esta decisión, así como su calendario de ejecución y resto de detalles, y si hay en marcha un nuevo proyecto para sus instalaciones.

Desde **APFP** entendemos que el factor humano debe primar y protegerse ante cualquier cambio en la organización y, si finalmente se acordase el cierre definitivo y no uso de sus instalaciones debe garantizarse al personal penitenciario con puestos de trabajo en dicho centro, en todo caso, el mantenimiento de su puesto de trabajo en la misma localidad, ofertándoles con preferencia su reubicación.

Para su valoración por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante, en lugar de cerrarse, continúe con la actividad penitenciaria destinado a personas inimputables con MEDIDA DE SEGURIDAD como hasta ahora, y que la próxima apertura del Psiquiátrico de Siete Aguas de Valencia, pase a ser un centro especializado en internos dentro del programa PAIEM protocolo de aplicación del programa de atención integral a enfermos mentales en centros penitenciarios, que desarrolle los objetivos terapéuticos y reinsertadores.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2021

09747563W
FRANCISCO
JAVIER LOPEZ
(R: G11839271)

Firmado digitalmente
por 09747563W
FRANCISCO JAVIER
LOPEZ (R:
G11839271)
Fecha: 2021.09.20
17:29:47 +02'00'

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97